



DISPOSICIÓN Nº 296/2023. NEUQUÉN, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 9103-S-2023, Ordenanza Nº 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.703 se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 7º) que la licencia tendrá una vigencia de cinco (5) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el artículo 13°) de la Ordenanza Nº 12.703 establece que las licencias con una antigüedad mayor de cinco (5) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en ese sentido, se informa que mediante Disposición Nº 245/23, se procedió a la renovación de la licencia del Remis Nº 317, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 11/10/2027;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 03 de noviembre del 2023 la Sra. Salotto Natalia Aida DNI Nº 24.825.811, con domicilio en calle Lanin Nº 430 del Barrio Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 317 de la cual es titular; en favor de la Sra. Garmendia Florencia Micaela DNI Nº 43.131.005, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 076853 de fecha 06 de noviembre del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis N° 317, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Dra Terenzeno Elizabeti D. Asserve Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neucud GUECHAQUEO CERARDO Director Géneral de Transporte Subsécreta la de Transporte Secretaria de Mevilidad

MAURO ESPINOSA Subsectivario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén





Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 427/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la Sra. Salotto Natalia Aida, titular de la licencia de remis Nº 317 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto la cedente como la adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 12.703 para realizar la transferencia de la licencia de remis Nº 317;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE <u>D I S.P O N E</u>

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de remis identificada con el Nº 317, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. SALOTTO NATALIA AIDA DNI Nº 24.825.811; a favor de la Sra. GARMENDIA FLORENCIA MICAELA DNI Nº 43.131.005, con domicilio en calle Corel Nº 1712 de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza Nº 12.703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que conforme surge del artículo 7º) de la ------ Ordenanza Nº 12.703, la renovación de la licencia de remis será por cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 11/10/2027.

ARTÍCULO 3°): PROCÉDASE a través de la Dirección General de ------ Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ------DÉSE al Centro de Documentación e Información y

oportunamente **ARCHÍVESE** .

Subjectetaria de Trans Municipalidad de Neuk GUECHAGUED GERARDO Birector General de Transporte Bubaboretaria de Transporte Babritaria de Movilidad

> MAJRO ESPINOSA Subsecretario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén